



\* 2 0 2 3 2 0 4 0 1 5 6 8 7 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040156871

Fecha: 23/04/2023 11:42:01 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Consejo Superior de la Judicatura  
[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20232060165582 del 15 de marzo de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Julián Augusto González Jaramillo, quien consulta lo relacionado a la figura de encargo aplicada a los empleados de la rama judicial, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

DARÍO SÁNCHEZ URREGO  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

Anexo: Se adjunta lo anunciado en (1) archivo.  
C.C Julián Augusto González Jaramillo, correo: [juliangonzalezjaramillo@gmail.com](mailto:juliangonzalezjaramillo@gmail.com)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Proyectó: AMantilla /Reviso: DSánchez  
12004.15